



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-MDI/A

Ilabaya, 03 de Marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 084-2022-MDI/OSGRCAC-AC del Jefe (e) de Archivo Central, y el Informe N° 033-2022-MDI/OSGRCAC del Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central; sobre el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya Año 2022", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, el cual tiene como fin de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, asimismo, los incisos c) y d) del Artículo 10° del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establecen que, son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional, así como, asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, a través de Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico;

Que, con Informe N° 084-2022-MDI/OSGRCAC-AC la Jefe (e) de Archivo Central, propone el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya Año 2022", asimismo, cabe añadir que, el mencionado instrumento está alineado de acuerdo a la Directiva antes indicada. El mismo que es remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central a través del Informe N° 033-2022-MDI/OSGRCAC, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya Año 2022", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-MDI/A

Ilabaya, 03 de Marzo del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento la presente Resolución y el Anexo al Archivo Regional de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central el cumplimiento de la presente Resolución, así como a las demás unidades orgánicas de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional www.munilabaya.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GAJ
OSGRCAC
AC
ART



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE